

Análisis del femicidio en Ecuador: Una perspectiva antropológica

Analysis of Femicide in Ecuador: An Anthropological Perspective

Recibido: 02/09/2022 • Revisado: 07/09/2022 • Aceptado: 19/09/2022



Roberto Esteban Narváez Collaguazo

Equipo Científico Interdisciplinario Forense (ECIF)

Quito, Ecuador

robertonarvaezc@gmail.com

Resumen

El femicidio es visto como un fenómeno reciente en Ecuador; sin embargo, es parte de procesos sistemáticos y normalizados de violencia ejercida por el hombre sobre la mujer, que expresa las formas de relacionamiento social convencionales del dominio masculino. Desde la antropología se abre la posibilidad de analizar las dinámicas profundas de las formas de relacionamiento en el espacio social, en las que la cultura reproduce una ideología patriarcal que incide en la construcción de las masculinidades. El estudio incorpora índices de violencia desarrollados por organizaciones no gubernamentales, que, frente a las cifras planteadas por entidades del Estado, exponen brechas en el manejo de la información que no permiten una gestión pública adecuada. De esta manera, la antropología posibilita una línea de análisis sobre los aspectos culturales relacionados con la violencia de género —y con el femicidio, como su manifestación más extrema—, para aportar a discusiones que lleven a generar planteamientos concretos desde una política pública necesaria, que asuma la urgencia de abordar la problemática del femicidio.

Abstract

Femicide is seen as a recent phenomenon in Ecuador; however, it is the extreme expression of the violence exerted by men on women and a manifestation of forms of normalized social relationships, that is, the persistence of male dominance. Anthropology opens the possibility of analyzing the deep dynamics of relationship structures in the social space, where culture reproduces a patriarchal ideology, which affects the construction of masculinities. The study compares violence indices created by non-governmental organizations to data collected by state agencies, highlighting information handling flaws that prevent effective public administration. Thereby, cultural aspects related to femicide are analyzed from an anthropological perspective. This contributes to discussions on concrete policy approaches, that are based on the assumption of an urgent need to address the problem of femicide.

Palabras clave

antropología cultural
femicidio
violencia de género
masculinidades

Keywords

cultural anthropology
femicide
gender violence
masculinities

Introducción

Este análisis sobre la violencia contra la mujer y el femicidio se desarrolla desde una mirada antropológica cultural, a partir de un acercamiento al contexto sociocultural, que cimienta una forma de pensamiento social e incide en la construcción de concepciones propias e individuales y se manifiesta en el relacionamiento interpersonal entre hombres y mujeres. El aspecto fundamental de este estudio es identificar cuáles son los elementos que vienen desde la estructura social y construyen un vínculo particular entre géneros, concebidos como la construcción social de la relación entre sexos.

Al respecto, es preciso recalcar que esta estructura social corresponde al ámbito ideológico, como un sistema que construye las conductas, la comprensión y los valores individuales, entre otros aspectos. Es esta estructura social la que, a través de una ideología, prevalece con aquellos elementos de la cultura patriarcal que dan un valor superior al segmento masculino de la sociedad y establecen una relación inequitativa entre hombres y mujeres.

A lo largo del presente artículo se discute a profundidad la normalidad o normalización de las manifestaciones de poder en la relación hombre-mujer, en la que existe una evidente desventaja y desvalor del ámbito femenino, y en la que lo masculino tiene un mayor reconocimiento, autoridad y centralización del poder. Así, las estructuras de pensamiento inciden en acciones de violencia de género, y desencadenan actos extremos como el femicidio, resultado de un proceso sistemático y continuo de violencia del hombre hacia la mujer, ya sea en una relación íntima o no.

En sociedades patriarcales como la ecuatoriana, la violencia de género no es extraña o anormal, es una práctica recurrente y normalizada, que a pesar de ello rompe y vulnera el orden social, al ser un delito tipificado por la legislación ecuatoriana

desde 2014.¹ En este contexto, el presente artículo es un acercamiento antropológico que interpreta los aspectos ideológicos y culturales relacionados con el femicidio, un tipo de delito que requiere de un abordaje más amplio y abierto a diferentes disciplinas, de manera de que su comprensión pueda dar líneas para el desarrollo de acciones desde la institucionalidad pública que tiendan a reducir los números alarmantes de las tasas actuales.²

El abordaje de la violencia de género es un tema urgente, por sus características y manifestaciones y cifras abrumadoras, sobre todo en la que se denomina la manifestación más extrema, el femicidio, que de enero a septiembre de 2022, reporta 206 casos registrados por organizaciones no gubernamentales y redes de casa de acogida.³

Como se mencionó, en Ecuador el tipo penal de femicidio fue incorporado recién en 2014. Esto, a pesar de que el desarrollo analítico de esta especie de violencia fue conceptualizado en la década de los 70:⁴ Diana Russell lo planteó en 1976 como una acción de violencia contra la mujer por razones de género que ocasiona el asesinato de hombres a mujeres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad.⁵

Desde un análisis conductual, el femicidio es la “manifestación más extrema de este *continuum* de violencia”,⁶ con lo que se reconoce una sistematicidad y una naturalización que se manifiestan en todos los estratos sociales,⁷ como una expresión clara de dominio del segmento masculino de la población.⁸

El artículo iniciará con una exposición normativa que permitirá una comprensión del marco legal existente respecto a la violencia de género. A continuación, se expondrá un análisis sobre el contexto de la violencia contra la mujer, que dará paso a una presentación de la ideología machista y su vínculo con los aspectos inequitativos en la relación entre hombre y mujer. A partir del abordaje anterior se planteará la construcción de las masculinidades en un contexto de violencia como una posición y manifestación de poder en el ámbito social, así

1 Roberto Narváez, “Las pericias antropológicas en el Ecuador: Construcción de espacios de análisis intercultural y de género en ámbitos de la justicia penal”, en *Antropologías hechas en Ecuador: El quehacer antropológico. Volumen IV*, ed. Tania González, Catalina Campo, José Juncosa y Fernando García (Quito: Asociación Latinoamericana de Antropología / Abya-Yala / Universidad Politécnica Salesiana / FLACSO Ecuador, 2022), 369-87.

2 Ecuador Fiscalía General del Estado, *Femicidio: Análisis penológico 2014-2015* (Quito: Fiscalía General del Estado, 2016).

3 Fundación ALDEA, “206 femi(ni)cidios en Ecuador: ¡Nos declaramos en alerta nacional y vigilia permanente!”, *Fundación ALDEA*, 16 de septiembre de 2022, <http://cuts2.com/iNHxM>.

4 Patricia Olamendi, *Feminicidio en México* (Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, 2016).

5 Ecuador Fiscalía General del Estado, *Femicidio*.

6 Roxana Arroyo, “Acceso a la justicia para las mujeres... el laberinto androcéntrico del derecho”, *Revista IIDH* 53 (2011): 39, <http://cuts2.com/HVSxt>.

7 Ecuador Fiscalía General del Estado, *Femicidio*.

8 Ana Carcedo, *Femicidio en Ecuador* (Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2011).

como su incidencia en la violencia de género y en el femicidio como expresión máxima de esta.

El femicidio como tipo penal

De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el femicidio es el tipo penal que sanciona los homicidios de mujeres que se originan por el hecho de ser tales, en un contexto social y cultural que asigna roles, funciones y posiciones subordinadas a las mujeres con respecto a los hombres.⁹ Ocurre en un marco de relaciones en las cuales existe una ideología de opresión que hace prevalecer la figura masculina.

La incorporación del tipo penal de femicidio en el COIP se dio en el marco de una necesidad colectiva, en un contexto de eventos de conmoción social y como respuesta a una demanda desde organizaciones sociales¹⁰ y movimientos vinculados con la defensa de los derechos de la mujer frente a una constante violencia de género.¹¹ Fue identificado mediante el análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres,¹² además de en el marco del cumplimiento de tratados y convenios internacionales de derechos humanos, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), en la que los países convinieron adoptar políticas e incluir normas penales en su legislación interna para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.¹³

A nivel latinoamericano, Costa Rica, en 2007, fue el primer país que incorporó en su legislación el tipo penal de femicidio como delito autónomo, con una sanción de 20 a 35 años de prisión.¹⁴ El segundo país en considerarlo en sus leyes penales fue Guatemala, en 2008.¹⁵ Siete años después,

en 2014, Ecuador incorporó en su legislación el tipo penal, que se sanciona con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

Contexto de violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer se expresa de diferentes formas, desde el lenguaje y el discurso hasta sus manifestaciones en lo psicológico y lo físico, que han sido desarrolladas en distintos estudios y bajo diferentes perspectivas. A pesar de existir procesos judiciales en diversas etapas —investigación previa, instrucción fiscal y juzgamiento—, no existen estadísticas claras sobre femicidios en Ecuador; por el contrario, se multiplican informes que sostienen que hay un aumento de los casos, mientras las estadísticas oficiales señalan que hay una disminución. Esto, en un sentido netamente político, busca reflejar el supuesto control que tiene el Estado sobre este delito.¹⁶

El femicidio es una manifestación de violencia contra la mujer, que en Ecuador se presenta como una acción generalizada y sistemática, tal como señala la Alianza Feminista para el Mapeo de los Femi(ni)cidios,¹⁷ que desarrolla un monitoreo sobre los eventos de violencia contra la mujer, buscando ejercer una acción para el desarrollo de políticas públicas reales.

En un análisis histórico, la Fiscalía General del Estado, en el período de febrero a agosto de 2016, recoge 188 muertes violentas de mujeres, de las cuales 45 fueron catalogadas por la institución como femicidios y los restantes, como homicidios, asesinatos o sicariato.¹⁸ Para 2017, la Fundación ALDEA y el Colectivo de Geografía Crítica identificaron 153 casos de mujeres asesinadas de forma violenta.¹⁹ Para 2018, la Fundación ALDEA, la Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos, el

9 Ecuador, *Código Orgánico Integral Penal*, Registro Oficial 180, Suplemento, 10 de febrero de 2014, art. 141.

10 Carcedo, *Femicidio en Ecuador*.

11 Gloria Camacho, *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres* (Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

12 Ecuador INEC, "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres: Noviembre 2011", *INEC*, 23 de julio de 2012, <http://cuts2.com/ewYIn>.

13 Ecuador Fiscalía General del Estado, *Femicidio*.

14 Costa Rica, *Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres*, n.º 8589, La Gaceta 103, 30 de mayo de 2007, art. 21.

15 Guatemala, *Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer: Decreto número 22-2008*, 9 de abril de 2008.

16 El 24 de mayo de 2019, el presidente Lenin Moreno presentó el Informe a la Nación con los resultados de su gestión en el período 2018-2019. Allí expuso que los femicidios habían bajado a la mitad como producto de la Misión Mujer, programa de la Presidencia de la República. De acuerdo con el portal Ecuador Chequea, los datos expusieron una incidencia de treinta mujeres víctimas de femicidio entre enero y mayo de 2018, y la tendencia se mantuvo para 2019. María Sol Borja, "Un discurso como su gobierno: Prefabricado", *GK*, 27 de mayo de 2019, <http://cuts2.com/GUzho>.

17 Fundación ALDEA, "206 femi(ni)cidios en Ecuador".

18 Ecuador Fiscalía General del Estado, *Femicidio*.

19 Fundación ALDEA, "Mapa de feminicidios del 2017 en Ecuador", *Fundación ALDEA*, accedido 6 de octubre de 2022, <http://cuts2.com/dwXrJ>.

Taller de Comunicación Mujer y la Red Nacional de Casas de Acogida identificaron 88.²⁰

En 2019, la Fundación ALDEA profundizó el análisis y recogió 106 casos de mujeres asesinadas por razones de género; además, encontró que

los meses más violentos del 2019 para las mujeres fueron marzo y septiembre, con 13 casos, y octubre con 12 casos. [...] En todos los casos, los asesinatos de las mujeres tuvieron características extremadamente violentas que mostraron saña y odio.²¹

En 2020, como año atípico por el contexto de la pandemia de COVID-19, se presentaron 118 casos de femicidio en Ecuador. Un detalle adicional es que “mayo (en pleno período de confinamiento) fue el segundo mes más violento del 2020. Las provincias con mayor número de casos de femicidios fueron Guayas (30), Pichincha (20) y Manabí (11).”²²

Un año después, en 2021, la información disponible señala que “197 mujeres, adolescentes y niñas fueron asesinadas por razones de género”.²³ El análisis diferencia casos de feminicidios, transfemicidios y muertes violentas por delincuencia organizada, como variables importantes para un análisis posterior. Algo particular es que se van identificando nuevas manifestaciones de violencia; por ejemplo, 43 casos en que existieron denuncias previas y 21 en que las víctimas fueron reportadas como desaparecidas antes de ser asesinadas.

Hasta septiembre de 2022, las cifras exponían 206 muertes violentas de mujeres por razones de género, con 6 transfemicidios y 115 femicidios. De este total, 32 mujeres habían reportado antecedentes de violencia, 8 tenían boleta de auxilio y 13 sufrieron violencia sexual.²⁴

En la siguiente tabla se exponen los datos de los últimos siete años, que destacan un crecimiento progresivo de los casos de femicidio, una situación preocupante, dado que presenta información no oficial; el registro oficial de casos puede ocultar las cifras reales.

Tabla 1

Casos de femicidio en Ecuador, 2016-2022

Fuente	Años						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Fiscalía General del Estado	45						
Fundación ALDEA y Colectivo de Geografía Crítica		153					
Fundación ALDEA		153	88	106	118	197	206*
Consejo de la Judicatura	85	112	72	74	85	69	

* 1 de enero a 3 de septiembre de 2022.

Fuente: Ecuador Fiscalía General del Estado, *Femicidio*; Fundación ALDEA, “Mapa de feminicidios del 2017”, “Durante el 2018, 88 mujeres fueron asesinadas”, “Femicidios suman 106 víctimas en el 2019”, “Ecuador cerró el año 2020 con 118 femicidios”, “2021, el año más letal para las mujeres”, “206 femi(ni)cidios en Ecuador”; Gloria Camacho et al., *Femicidios y muertes violentas de mujeres en el Ecuador, con énfasis en afroecuatorianas* (Quito: UNFPA / Consejo de la Judicatura, 2021).

Elaboración propia.

Ortiz hace una recopilación de los crímenes contra mujeres de los últimos dieciséis años en Ecuador,²⁵ e identifica 3200 casos, que incluyen a niñas y mujeres adultas de distinta condición social, nivel de educación, lugar de residencia y estado civil.²⁶

Por su parte, el Consejo de la Judicatura tiene un registro menor —en el período 2014-2021 identifica un total de 620 víctimas de femicidio—, e indica que se incorporaron variables de violación con resultado de muerte o muertes violentas de mujeres por asesinatos, homicidios y sicariato, cometidos por la pareja o expareja, para dar una interpretación de muerte perpetrada en un ejercicio de poder y relación desigual de género.²⁷

20 Fundación ALDEA, “Durante el 2018, 88 mujeres fueron asesinadas por el hecho de ser mujeres”, *Fundación ALDEA*, 17 de enero de 2019, <http://cuts2.com/RuKVh>.

21 Fundación ALDEA, “Femicidios suman 106 víctimas en el 2019”, *Fundación ALDEA*, 20 de enero de 2020, párrs. 2-3, <http://cuts2.com/kyiCR>.

22 Fundación ALDEA, “Ecuador cerró el año 2020 con 118 femicidios, sigue la tendencia de un femicidio cada 72 horas”, *Fundación ALDEA*, 20 de enero de 2021, párr. 2, <http://cuts2.com/ZryQG>.

23 Fundación ALDEA, “2021, el año más letal para las mujeres: Cada 44 horas se cometió un femicidio en Ecuador”, *Fundación ALDEA*, 13 de enero de 2022, párr. 1, <http://cuts2.com/hznWK>.

24 Fundación ALDEA, “206 femi(ni)cidios en Ecuador”.

25 El período abarcado va de 2003 a 2019.

26 Esteban Ortiz, “Mujeres asesinadas: Una cuestión de salud pública”, *GK*, 22 de abril de 2019, <http://cuts2.com/rTKTf>.

27 Camacho et al., *Femicidios y muertes violentas*.

Desde la vigencia del COIP hasta abril de 2019, Ortiz encuentra que, del total de 660 mujeres asesinadas en Ecuador, se procesaron judicialmente 249 casos (37,73 %) con el tipo penal de femicidio, lo que expone un limitante en el sistema judicial para abordar la violencia e incorporar una visión que considere el enfoque de género.²⁸

Las estadísticas oficiales sobre femicidios difieren mucho de los datos que se manejan y que desarrollan varias organizaciones de la sociedad civil. Estas últimas exponen mapas de femicidios generados por la Alianza por los Derechos Humanos, el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, el Movimiento de Mujeres de El Oro, el Centro de Desarrollo Humano, Fundación ALDEA y la Red Nacional de Casas de Acogida.²⁹ En estos mapas, dan cuenta de 1247 casos de femicidio desde 2014, año en que fue tipificado como delito en Ecuador: un femicidio cada 28 horas.

Asimismo, un estudio sobre el femicidio en el Ecuador³⁰ identifica la violencia contra las mujeres como

prácticas generalizadas y sistemáticas llevadas a cabo por los varones para controlar, intimidar y subordinar a las mujeres [...]. El femicidio es producto de un sistema estructural de opresión y las muertes en ese entorno son la forma más extrema de terrorismo sexista.³¹

Dicha descripción da cuenta de una violencia de género recurrente que es considerada por la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres³² y que se manifiesta de diferentes formas: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política y ginecoobstétrica. A decir de Viteri, Ceja y Yépez, la persistencia del machismo estructural favorece el femicidio, por la relación estructurada y estructurante de la violencia de género que se exhibe de manera sistemática en las relaciones sociales.³³

El femicidio constituye la manifestación más visible de la violencia de género, pero no por eso

se debe pensar que es la única. La forma en la que se configuran las relaciones inequitativas de género hace que la cotidianidad de las mujeres sea un desafío constante en el que no es realmente el acto violento el que genera el miedo, sino la amenaza del mismo.³⁴

Ideología machista

El contexto histórico de América Latina integra tanto una base de cultura latina como de diversidad de culturas locales, de las que se desprende un marco ideológico concebido como un sistema de creencias que construyen formas de comprensión y valoración particular de los individuos de una sociedad, y sostienen conductas y fenómenos sociales.³⁵ Así, el contexto cultural, social e histórico moldea a las sociedades, ejerciendo una constricción de la cual se desarrollan las prácticas individuales; es decir, estas responden a un contexto determinado.

De ese marco contextual se desprenden las concepciones que dan primacía a los hombres por sobre las mujeres, y que se expresan en esa ideología machista que considera que el hombre debe tener ciertas características que lo construyan como tal, vinculadas a la sexualidad y a la agresividad. Un estudio desarrollado a inicios de los años 70 por Octavio Giraldo señala al machismo como un “rasgo cultural”³⁶ hispano que se origina al interior de las familias, donde se encuentra implantado un modelo patriarcal de autoridad familiar en el cual el discurso imperante enaltece la masculinidad y establece que el poder se concentra en el segmento masculino de la población.

En el mismo sentido, el rol asignado a las mujeres está enmarcado en la supuesta superioridad masculina y en los espacios que este ocupa en la sociedad. De este modo, consolida al machismo como una institución cultural y que trastoca todos los espacios cotidianos que se presentan en la sociedad, definida como patriarcal.

28 Ortiz, “Mujeres asesinadas”.

29 Fundación ALDEA, “206 femi(ni)cidios en Ecuador”.

30 Carcedo, en Tatiana Moreira y Wendy Fernández, “La intervención del trabajador social frente al femicidio”, *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales* (2017), <http://cuts2.com/IGsbP>.

31 *Ibid.*, 12.

32 Ecuador, *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, Registro Oficial 175, Suplemento, 5 de febrero de 2018.

33 María Amelia Viteri, Ireri Ceja, y Cristina Yépez, *Corpografías: Género y fronteras en América Latina* (Quito: FLACSO Ecuador / Universidad San Francisco de Quito / IDRC-CDRI, 2017).

34 *Ibid.*, 125.

35 Alda Facio y Lorena Fries, “Feminismo, género y patriarcado”, *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires* 3, n.º 6 (2005), <http://cuts2.com/jYlvU>.

36 Octavio Giraldo, “El machismo como fenómeno psicocultural”, *Revista Latinoamericana de Psicología* 4, n.º 3 (1972), 307, <http://cuts2.com/ISyut>.

La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia [...] se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas, pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos.³⁷

Tal como señala Hatty, las creencias culturalmente dominantes definen los parámetros de la experiencia humana, dejando de lado posiciones biologicistas que vinculan el carácter agresivo masculino con aspectos vinculados a la evolución humana y determinados genéticamente.³⁸ Atar la violencia contra las mujeres con un mecanismo para controlar el comportamiento de una pareja reproductiva no es suficiente para comprender la realidad social. Las conductas se desprenden de un marco ideológico que constriñe las prácticas individuales, moldeadas por un entorno social, un momento histórico y un ambiente determinados. Es de esta manera como las representaciones sociales de género se van construyendo sobre las formas de relacionamiento, y como el orden social va estructurando esas relaciones y los roles que asumen los individuos en función de su género.

La inequitativa relación entre hombre y mujer

La relación hombre-mujer es una relación entre géneros, entendidos no como un atributo individual sino como “una configuración de prácticas dentro de un sistema de relaciones de género”.³⁹ Esto es, una serie de prácticas institucionalizadas, reconocidas, que pueden ser dinámicas, emergentes, locales, variables, cambiantes, entre otros atributos practicados en contextos sociales.⁴⁰ En este sentido, en el contexto local, la relación entre géneros es jerárquica, desigual. La primacía la

tiene el segmento masculino,⁴¹ en la medida en que existen roles socialmente establecidos con normas bien definidas, sustentadas en las acciones cotidianas de la vida social.

De esta manera, a la relación hombre-mujer se la puede considerar como violenta,⁴² determinada por las condiciones sociales de una sociedad patriarcal que impone roles que dan supremacía a lo masculino. Es justamente esa relación entre hombre y mujer la que construye la masculinidad; es decir, la concepción de la identidad masculina, su forma de proceder y actuar en el contexto societario.

[M]asculinidad, sujeto masculino, posición de masculinidad y posición de poder son en el mismo lugar en la estructura, en una economía simbólica: el masculino, el empoderado y el que tiene, el que ocupa una posición que exacciona un tributo con relación a sí mismo que lo reconstruye constantemente en esta posición. Eso es violencia pura, es una violencia moral permanente [...], es una violencia que no necesita, que el último recurso es la violencia física. Y lo menos frecuente, aunque nos parece que es muy, muy frecuente, pero de hecho lo que reproduce el mundo jerárquicamente como él es, es una violencia moral que es como el aire que respiramos, permanente.⁴³

La dinámica que se presenta en las relaciones sociales se sustenta en distintos factores. Muchos de ellos alimentan y retroalimentan esta construcción social que valida y legítima las formas de interacción entre hombres y mujeres, que serán reproducidas en el pensamiento y consolidarán esta estructura mental dicotómica. Así, la interacción hombre-mujer se presentará de manera vertical, a partir de la reproducción de discurso, de hechos y de símbolos, que se manifiesta en poder.⁴⁴

De acuerdo con Foucault, el poder es una relación de fuerzas que se caracteriza por estar en relación con otras fuerzas, y que expresa una relación asimétrica constituida por dos entes interde-

37 Gerda Lerner, en Facio y Fries, “Feminismo, género y patriarcado”, 280.

38 Suzanne Hatty, *Masculinities, Violence, and Culture* (Washington DC: Sage Publications, 2000). Existen diversos estudios que concentran su análisis en enfoques evolutivos de la violencia, vinculándola con el acceso masculino a oportunidades; sin embargo, estas líneas deterministas han sido desechadas en la actualidad desde enfoques psicológicos y sociológicos como los de Hatty.

39 Raewyn Connell, *Masculinities* (Berkeley: University of California Press, 1995), 84.

40 Jody Miller, “Doing Crime as Doing Gender?: Masculinities, Femininities, and Crime”, en *The Oxford Handbook of Gender, Sex, and Crime*, ed. Rosemary Gartner y Bill McCarthy (Nueva York: Oxford University Press, 2014).

41 Ana Lucía Villarreal, “Relaciones de poder en la sociedad patriarcal”, *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación* 1, n.º 1 (2001), <http://cuts2.com/ulENP>.

42 Giraldo, “El machismo como fenómeno psicocultural”.

43 Rita Segato, en Celeste Pérez, “Indagaciones sobre violencia y género: Construyendo nuevas categorías. Entrevista a Rita Segato”, *Revista Al Sur de Todo* (2009): 3, <http://cuts2.com/FLPYZ>.

44 Roberto Narváez, “Peritaje antropológico para determinar la incidencia de las relaciones de poder en la relación entre hombres y mujeres en la cultura cuencana, dentro de la instrucción fiscal n.º IF 007-2017”. Pericia antropológica sin publicar, 2017.

pendientes —la autoridad y la obediencia—, en un espacio donde se ejerce el poder.⁴⁵ El mismo autor afirma que el poder atraviesa todas las relaciones sociales y moldea a sujetos y discursos, establece verdades, saberes, realidades y demás componentes de la sociedad.⁴⁶ Las manifestaciones de poder, al encontrarse en todas las relaciones sociales, se plasman también en la relación hombre-mujer y establecen una dominación y subordinación, que es la expresión recurrente en una sociedad patriarcal, donde el hombre concentra los estamentos de poder simbólico y real.

El sistema de asignación de una identidad de género diametralmente opuesta para cada sexo es dicotómico y jerarquizado, pero, además, el lado masculino es el referente, el que domina y define a su opuesto en la negación: la sensibilidad es definida como la ausencia de racionalidad; la subjetividad, como ausencia de objetividad, la pasividad es ausencia de actividad; el pensamiento debe estar exento de sentimientos; la razón debe dominar las emociones, etc. La condición de existencia del varón se consolida en la negación de lo otro, lo devaluado, lo carente. La mujer presenta entonces un conjunto de características que, además de ser devaluadas frente a las del varón, son consideradas como las negativas de este.⁴⁷

Dentro de la relación hombre-mujer existe un modelo hegemónico en el que prima la masculinidad, y en el que “ser hombre” se concibe alrededor de ser autosuficiente, proveedor, procreador y protector. La autosuficiencia se relaciona con la capacidad de poder tener bajo su cargo todos los aspectos que la sociedad ha impuesto, como la subsistencia, la autosuperación y la protección, en los cuales no interviene o no debe intervenir la pareja. En cuanto a la provisión, se encuentra la responsabilidad de mantener el hogar y brindar las condiciones materiales que requiere la familia, sosteniendo el enunciado del patriarcado por el cual el hombre llega a concebirse como el dueño de la familia, de la mujer y de la descendencia. Por su parte, la procreación se remite a los aspectos de la sexualidad en los que debe ser activa. La protección, finalmente, se refiere a la capacidad de demostrar la capacidad de cuidar de las mujeres, en un ejercicio de superioridad.

Son justamente los cuatro elementos antes enunciados los que construyen el modelo de masculinidad hegemónica en que los hombres dominan y lo que desencadena situaciones de violencia para la imposición de dicha forma de relación. En este sentido, Giraldo señala que la percepción de los hombres es la de considerarse dueños y protectores, con una consideración de superioridad en la que los elementos emotivos son limitados.

Su relación con la mujer es la de dueño y protector acompañado de una superioridad no sentimental y alejada. Esto es particularmente verdadero en ciertos individuos de las clases más bajas (de aquellos que pertenecen a la cultura de la pobreza). Un macho muestra su masculinidad diferenciándose de la mujer sentimental y afectiva por su frialdad. Ella ama, pero él conquista. El desapego emocional es parte de la “superioridad” del macho sobre la mujer.⁴⁸

Al respecto, el mismo autor señala que algunos comportamientos masculinos que manifiestan esa supremacía y dominio sobre la mujer son el control a las acciones de la pareja y las reacciones de duda e inseguridad permanente frente a su accionar, que se expresan a través de los celos.

El macho como dueño de su mujer no debe permitirle ninguna libertad, pues de lo contrario se rebaja. Los celos son un rasgo común del macho. [...] Los celos del macho junto con su agresividad explican el fenómeno de golpear y aun cometer homicidio con la mujer infiel. Esta conducta violenta del hombre no es aprobada pero en cierto modo se la espera y se la “comprende”.⁴⁹

En la sociedad están naturalizadas varias formas hegemónicas en las que la construcción de la identidad masculina se encuentra atravesada por la estructura de pensamiento que establece este deber de ser fuerte, dominante, controlador y violento, que atraviesa las relaciones sociales y se manifiesta en acciones de violencia.

Expresión de la masculinidad

Rita Segato identifica en la construcción social una serie de cualidades en los hombres a las cuales denomina “potencias masculinas”. Son elementos que forman parte de la masculinidad, que

45 Michel Foucault, *Vigilar y castigar* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1976).

46 Michel Foucault, *Verdad y poder* (Madrid: Alianza Editorial, 1981).

47 Facio y Fries, “Feminismo, género y patriarcado”, 261.

48 Giraldo, “El machismo como fenómeno psicocultural”, 297-8.

49 *Ibid.*, 298.

construyen y establecen el hecho de ser hombre, definirse como tal y actuar como tal: “[potencia] bélica, sexual, política, económica, intelectual...”⁵⁰ Estas potencias establecen su poder, que la sociedad se encarga de reafirmar. La manifestación de ese poder se ejerce en la relación hombre-mujer, y por eso su supremacía. La misma autora señala que en ese contexto de violencia estructurada, cuando un individuo tiene alguna limitación en alguna de las cinco potencias buscará obtener por la vía de la violencia aquello que le permita nuevamente establecerse como un ser masculino, por ello la violencia debe ser leída como una agresión con varias implicaciones inherentes (maltrato, crueldad, trato inhumano, y demás) y que establece dominio, poder y derechos sobre el cuerpo de la mujer.

[C]uando hablamos de crímenes sexuales, ello nos lleva a olvidarnos que estamos hablando de crímenes de tortura, estamos hablando de un crimen de crueldad, malos tratos, tratamiento inhumano, estamos hablando de agresión física a veces letal o con daños definitivos, y al llamarlo “sexual”, todo ello queda minimizado y parece que lo único que hay ahí es la extracción de un gozo, de un placer sexual, lo que es falso [...]. O sea, que lo que se obtiene en una violación es un gozo de orden sexual. Se obtiene un gozo del orden de la dominación, del orden del poderío, del dominio, de la conquista, el avance sobre un territorio que es el cuerpo de la mujer y a través de avanzar sobre ese territorio que es el cuerpo de una mujer...⁵¹

Machismo y violencia

Las dinámicas de relación entre hombre y mujer, que de por sí reproducen el modelo patriarcal, llevan implícitas diferentes formas de violencia, que se consolidan a partir de un discurso que reitera esas formas de relacionamiento, estableciendo estructuralmente una jerarquía y un poder implícito de autoridad a la figura masculina.⁵²

En esta discusión, la masculinidad ocupa una posición de poder: la estructura social genera una economía simbólica en la que circulan elementos que determinan las relaciones sociales y esta-

blecen justamente esa supremacía de lo masculino. Es una acción de violencia enmarcada en la estructura social que se expresa en lo moral, en lo psicológico y en lo físico. En este contexto de machismo estructural, el nivel de riesgo para las mujeres es alto, porque las actuales condiciones están determinadas por las construcciones mentales que establecen un ámbito de poder en el segmento masculino.

Las construcciones sociales referidas han provocado una condición en la cual la interrelación entre los géneros da un poder de dominación mayor a los hombres, al considerar a las mujeres como sujetos de su propiedad. Segato identifica a esta condición como “época de dueñidad”, en la que los hombres ejercen un poder de dueños incluso de la vida y la muerte. Desde un inconsciente colectivo se expresa que los hombres “obedecen a un mandato de masculinidad, que es un mandato de potencia, prueban su potencia mediante el cuerpo de las mujeres”.⁵³

Así, el hombre expresa una serie de valores impuestos por la sociedad, la construcción de pensamiento que rodea al rol de la mujer y sus actuaciones en ese ámbito social determinado. Las acciones de violencia contra la mujer son acciones tendientes a moralizarla, es decir, a mantener la actuación de las mujeres dentro de los márgenes establecidos por la sociedad: un ser objeto, un ser con sus roles marcados y con sus límites establecidos socialmente. De la misma manera, y en el contexto de casos de femicidio analizados por Segato, en varios lugares del continente se observa crueldad en el trato a los cuerpos de las víctimas, que son arrojados en “lugares deteriorados del ambiente”,⁵⁴ como zanjas y basurales. El mensaje transmitido es el del cuerpo femenino como desprovisto de valor, una manifestación del lenguaje del poder y “una dimensión de lo relacional entre el agresor y la víctima, la venganza, la afirmación de propiedad sobre su persona”, a decir de la antropóloga: “En esa relación, él [el victimario] está disciplinando a todas las mujeres de la sociedad”.⁵⁵

Avanzando en el análisis, la norma social construye la masculinidad de los hombres, quienes

50 Rita Segato, “Pedagogías de la crueldad: El mandato de la masculinidad (fragmentos)”, *Revista de la Universidad de México*, noviembre de 2019, párr. 9, <http://cuts2.com/WRfFB>.

51 Rita Segato, en Pérez, “Indagaciones sobre violencia y género”, 10.

52 Ana María Pérez del Campo, “El sistema patriarcal, desencadenante de la violencia de género”, *ProJusticia*, accedido 7 de octubre de 2022, <http://cuts2.com/NJJXO>.

53 Rita Segato, “Con más cárcel no solucionamos el problema”, *Página 12*, 16 de abril de 2017, párr. 5, <http://cuts2.com/oGkKR>.

54 Rita Segato, “A través de la víctima se viola a toda la sociedad”, *Página 12*, 22 de julio de 2016, párr. 26, <http://cuts2.com/QIzRM>.

55 *Ibid.*

desde la niñez asumen ese patrón como norma y continúan estructurando una sociedad patriarcal en todos sus espacios: casa, escuela, vecindario y demás sitios de relacionamiento. Adicionalmente, se presenta una violencia moral, que establece la culpa de situaciones de violencia en las mujeres: se juzga y se busca controlar su conducta, limitando espacios, acciones y ocupación, y sometiendo cualquier decisión de una mujer a escrutinio y juicio de valor, en lo que se convierte en “el más eficiente de los mecanismos de control social y de reproducción de desigualdades”.⁵⁶

El grado de naturalización de ese maltrato se evidencia, por ejemplo, en un comportamiento reportado una y otra vez por todas las encuestas sobre violencia de género en el ámbito doméstico: cuando la pregunta es colocada en términos genéricos: “¿Usted sufre o ha sufrido violencia doméstica?”, la mayor parte de las entrevistadas responden negativamente. Pero cuando se cambian los términos de la misma pregunta nombrando tipos específicos de maltrato, el universo de las víctimas se duplica o triplica. Eso muestra claramente el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la “normalidad” o, lo que sería peor, como un fenómeno “normativo”, es decir, que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad.⁵⁷

Es por lo anterior que, en hechos de violencia contra las mujeres, la lectura social suele decir que es una consecuencia de las acciones de la misma víctima: fueron provocadas por ella, ya sea porque se subió a un auto, o ingresó en un lugar, o atravesó una calle, o salió de noche, o incluso porque no denunció a tiempo al agresor. A esto se lo denomina “violencia moral”: el escrutinio, el juicio de la sociedad. En este ámbito de violencia, la misma sociedad se encarga de juzgar las acciones de las mujeres, y se llega a justificar la violencia física, expresada como una forma de restauración del orden. Una acción violenta ante una negativa que rompe ese orden o ese escenario preestablecido socialmente llega a ser una reacción válida; la violencia física —ya no solo psicológica— y aun la violación son acciones subsecuentes a ese contexto de ruptura, a ese comportamiento “desviado femenino”.

Desde una visión social-patriarcal, la mujer violada mereció ser violada, ya no es moral, es violable

por su falta de moralidad.⁵⁸ La mujer asesinada mereció ser asesinada, porque generó una ruptura en esas lógicas predominantes, y la acción de violencia expone un disciplinamiento, una forma de retomar el control. Es aquí donde la interpretación antropológica es fundamental, porque analiza el comportamiento sociocultural normalizado y los componentes culturales implícitos en el ejercicio de la violencia, que la justicia debe tener la capacidad de comprender para identificarlos y actuar en protección de las víctimas.

Uno de los fundamentos de la desigualdad en la relación es el imaginario de la superioridad masculina y su sustento, expresión de la ideología patriarcal y machista. Mantener esa desigualdad de género es mantener la violencia, y este es el recurso para la hegemonía y para el *statu quo*.

En general, el manejo y el control de los espacios sociales son predominantes en la sociedad. Los hombres dominan las posiciones políticas, económicas y de poder social, lo que evidencia la inexistencia de una “equidad de género genuina”. Los roles, comportamientos y atributos que se asocian con la masculinidad “por lo general traen mayor estatus, recompensa económica y poder político que los asociados con lo femenino”.⁵⁹

Conclusiones

El análisis desde la antropología cultural presenta que la sociedad ecuatoriana mantiene una ideología construida sobre una base machista, que a su vez moldea masculinidades y feminidades a partir de roles de género. Tienen primacía y reconocimiento allí los roles masculinos, que al ser parte de la estructura mental naturalizan comportamientos, acciones y prácticas.

La construcción de las masculinidades incide en el comportamiento y en la forma de relacionamiento hombre-mujer, lo que se expresa en un predominio del ámbito masculino y genera no solo una interacción inequitativa, sino una carga de control y supremacía que llega a ser determinante. Se convierte en el eje de la relación misma, y se dinamiza dentro de una construcción social-patriarcal.

La dinámica de relacionamiento es en sí misma violenta, porque lleva una carga ideológica que

56 Segato, *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo, 2003), 124.

57 Rita Segato, en Pérez, “Indagaciones sobre violencia y género”, 3.

58 Segato, *Las estructuras elementales de la violencia*, 31.

59 UN Women Training Centre, *Self-Learning Booklet: Understanding Masculinities and Violence Against Women and Girls* (Santo Domingo: UN Women Training Centre, 2016), 13.

ejerce dominio y control y subordina a los roles femeninos, haciéndolos dependientes y estableciendo lógicas de poder que se expresan en discursos, acciones y conductas que vuelven a la relación hombre-mujer un ejercicio de poder.

La manifestación extrema de la violencia masculina hacia la mujer es el femicidio, que proviene de un proceso sistemático de ejercicio de poder mediante la violencia en el marco de una relación hombre-mujer. La consecuencia de ello es la muerte de la mujer como una acción de control y dominio, para la prevalencia del escenario simbólico establecido socialmente.

En este sentido, identificar las relaciones de poder en un marco cultural es fundamental para aportar con análisis profundos y visiones que permitan abarcar las dinámicas y relaciones de la estructura social. Solo de este modo se logrará una comprensión que aporte con criterios más amplios a la criminología, y sobre todo a la criminología crítica, en su afán de tener visiones complementarias. El femicidio, con sus cifras alarmantes, hace necesario un abordaje multidisciplinario del tema, pero exige particularmente una actuación desde la institucionalidad pública que considere causas y contextos y genere una política pública integral que incorpore varios ámbitos de actuación.

En el ejercicio judicial, el tipo penal de femicidio no debe limitar la relación de poder a la existencia de un vínculo de pareja entre la víctima y el procesado. Además debe incorporar la interpretación de que en la visión masculina prevalecen el dominio y el control de la relación hombre-mujer, una relación asimétrica y por tanto que concentra el dominio en un segmento, en este caso el masculino.

Referencias

- Arroyo, Roxana. "Acceso a la justicia para las mujeres... el laberinto androcéntrico del derecho". *Revista IIDH* 53 (2011): 35-62. <http://cuts2.com/HVSxt>.
- Borja, María Sol. "Un discurso como su gobierno: Prefabricado". *GK*. 27 de mayo de 2019. <http://cuts2.com/GUzho>.
- Camacho, Gloria. *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014. <http://cuts2.com/WsDSB>.
- , Narda Goyes, Margarita Carranco, Cinthya Carrasco, Elenita Enríquez, Evelyn Collantes y Gina Flores. *Femicidios y muertes violentas de mujeres en el Ecuador, con énfasis en afroecuatorianas*. Quito: UNFPA / Consejo de la Judicatura, 2021. <http://cuts2.com/jmkFd>.
- Carcedo, Ana. *Femicidio en Ecuador*. Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2011. <http://cuts2.com/STfoO>.
- Connell, Raewyn. *Masculinities*. Berkeley: University of California Press, 1995.
- Costa Rica. *Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, n.º 8589*. La Gaceta 103, 30 de mayo de 2007. <http://cuts2.com/xDYJH>.
- Ecuador. *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial 180, Suplemento, 10 de febrero de 2014.
- . *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial 175, Suplemento, 5 de febrero de 2018.
- Ecuador Fiscalía General del Estado. *Femicidio: Análisis penológico 2014-2015*. Quito: Fiscalía General del Estado, 2016. <http://cuts2.com/cUokz>.
- Ecuador INEC. "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres: Noviembre 2011". *INEC*. 23 de julio de 2012. <http://cuts2.com/ewYln>.
- Facio, Alda, y Lorena Fries. "Feminismo, género y patriarcado". *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires* 3, n.º 6 (2005): 259-94. <http://cuts2.com/jYlvU>.
- Foucault, Michel. *Verdad y poder*. Madrid: Alianza Editorial, 1981.
- . *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1976.
- Fundación ALDEA. "206 femi(ni)cidios en Ecuador: ¡Nos declaramos en alerta nacional y vigilia permanente!". *Fundación ALDEA*. 16 de septiembre de 2022. <http://cuts2.com/iNHxM>.
- . "2021, el año más letal para las mujeres: Cada 44 horas se cometió un feminicidio en Ecuador". *Fundación ALDEA*. 13 de enero de 2022. <http://cuts2.com/hznWK>.
- . "Durante el 2018, 88 mujeres fueron asesinadas por el hecho de ser mujeres". *Fundación ALDEA*. 17 de enero de 2019. <http://cuts2.com/RuKVh>.
- . "Ecuador cerró el año 2020 con 118 femicidios, sigue la tendencia de un feminicidio cada 72 horas". *Fundación ALDEA*. 20 de enero de 2021. <http://cuts2.com/ZryQG>.
- . "Femicidios suman 106 víctimas en el 2019". *Fundación ALDEA*. 20 de enero de 2020. <http://cuts2.com/kyiCR>.
- . "Mapa de femicidios del 2017 en Ecuador". *Fundación ALDEA*. Accedido 6 de octubre de 2022. <http://cuts2.com/dwXrJ>.
- Giraldo, Octavio. "El machismo como fenómeno psicocultural". *Revista Latinoamericana de Psicología* 4, n.º 3 (1972): 295-309. <http://cuts2.com/ISyut>.
- Guatemala. *Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer: Decreto número 22-2008*. 9 de abril de 2008. <http://cuts2.com/aMpvK>.
- Hatty, Suzanne. *Masculinities, Violence, and Culture*. Washington D.C.: Sage Publications, 2000.
- Miller, Jody. "Doing Crime as Doing Gender?: Masculinities, Femininities, and Crime". En *The Oxford Handbook of Gender, Sex, and Crime*, editado por Rosemary Gartner y Bill McCarthy, 19-39. Nueva York: Oxford University Press, 2014.
- Moreira, Tatiana, y Wendy Fernández. "La intervención del trabajador social frente al femicidio". *Revista*

- Contribuciones a las Ciencias Sociales* (2017). <http://cuts2.com/IGsbP>.
- Narváez, Roberto. “Las pericias antropológicas en el Ecuador: Construcción de espacios de análisis intercultural y de género en ámbitos de la justicia penal”. En *Antropologías hechas en Ecuador: El quehacer antropológico. Volumen IV*, editado por Tania González, Catalina Campo, José Juncosa y Fernando García, 369-87. Quito: Asociación Latinoamericana de Antropología / Abya-Yala / Universidad Politécnica Salesiana / FLACSO Ecuador, 2022. <http://cuts2.com/nZNpm>.
- Olamendi, Patricia. *Feminicidio en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, 2016. <http://cuts2.com/UiXIi>.
- Ortiz, Esteban. “Mujeres asesinadas: Una cuestión de salud pública”. *GK*. 22 de abril de 2019. <http://cuts2.com/rTKTf>.
- Pérez, Celeste. “Indagaciones sobre violencia y género: Construyendo nuevas categorías. Entrevista a Rita Segato”. *Revista Al Sur de Todo* (2009). <http://cuts2.com/FLPYZ>.
- Pérez del Campo, Ana María. “El sistema patriarcal, desencadenante de la violencia de género”. *ProJusticia*. Accedido 7 de octubre de 2022. <http://cuts2.com/NJXXO>.
- Segato, Rita. “A través de la víctima se viola a toda la sociedad”. *Página 12*. 22 de julio de 2016. <http://cuts2.com/QizRM>.
- . “Con más cárcel no solucionamos el problema”. *Página 12*. 16 de abril de 2017. <http://cuts2.com/oGKkR>.
- . *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo, 2003.
- . “Pedagogías de la crueldad: El mandato de la masculinidad (fragmentos)”. *Revista de la Universidad de México*. Noviembre de 2019. <http://cuts2.com/WRfFB>.
- UN Women Training Centre. *Self-Learning Booklet: Understanding Masculinities and Violence Against Women and Girls*. Santo Domingo: UN Women Training Centre, 2016.
- Villarreal, Ana Lucía. “Relaciones de poder en la sociedad patriarcal”. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación* 1, n.º 1 (2001). <http://cuts2.com/ulENP>.
- Viteri, María Amelia, Ireri Ceja y Cristina Yépez. *Corpografías: Género y fronteras en América Latina*. Quito: FLACSO Ecuador / Universidad San Francisco de Quito / IDRC-CDRI, 2017. <http://cuts2.com/FxahZ>.